ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

11.326

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 2 de octubre de 2017, he delegado con carácter especial y extraordinario en la Concejala-Delegada de este Ayuntamiento doña Raquel Santana Martín, la facultad de ejercitar en representación de la Alcaldía, la competencia para autorizar la celebración de los siguientes matrimonios civiles, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de la Villa de Santa Brígida, el día 7 de octubre de 2017:

- 19:00 horas entre don Manuel Óscar Ceballos Perdomo y doña Eusebia e Andrés de León.

- 19:30 horas entre don Juan Francisco Hernández Santana y doña Tenesoya Romero Bolaños.

Villa de Santa Brígida, a 2 de octubre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José A. Armengol Martín.

133.650

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

11.327

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIOS DEL CURSO 2017/2018.

BDNS (Identif.): 366078

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Beneficiarios: Estudiantes del municipio de Teguise que cursen estudios de bachillerato, ciclos formativos y estudios universitarios.

Segundo. Objeto: Ayudas al transporte para estudios 2017/2018.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases Reguladoras de la concesión de ayudas al transporte para estudios del curso 2017/2018, publicadas en el BOP y web del Ayuntamiento de Teguise.

Cuarto. Cuantía: Importe total 210.000,00 euros (150 € dentro de la isla, 400 euros fuera de la isla (Canarias), 500 € Península, 800 € extranjero).

Quinto. Plazo de presentación: TREINTA Y CINCO (35) DÍAS HÁBILES a partir de su publicación en el BOP.

Sexto. El beneficiario, en el momento de presentar la solicitud, deberá estar empadronado en el Municipio de Teguise, con una antigüedad de al menos 1 año.

Teguise, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

135.174

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

11.328

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “REHABILITACIÓN DE MURO DE ESCOLLERA EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE TÍAS”.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 72/2017-CNT.